ABROGADA
EN FECHA
16 - OCTUBRE - 2019
POR LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL
Nº 1216

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1137
DE 27 DE JUNIO DE 2019

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 1108"

Artículo 1. (OBJETO).- La presente ley tiene por objeto, modificar y ampliar el plazo establecido de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 1108, de fecha 12 de abril de 2019 "Ley Autonómica Municipal de Movilidad Urbana, Integral, Sostenible y Segura ", quedando redactado de la siguiente forma:

*"**Primera**. El Órgano Ejecutivo Municipal, deberá elaborar y aprobar la reglamentación general y especial de la presente Ley Autonómica Municipal, en el plazo máximo de treinta (30) días hábiles a partir de su publicación; debiendo remitir a conocimiento del Concejo Municipal los documentos aprobados".*

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la publicación y difusión de la presente Ley Autonómica Municipal.

Es dada en la Secretaria Municipal de Parques, Jardines y Obras de Equipamiento Social, ubicado en la Radial 19 entre tercer y cuarto anillo, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL
Santa Cruz - Bolivia

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA

Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.

***POR TANTO**, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.*

Santa Cruz de la Sierra, 27 de junio de 2019.

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL